

El suministro de electricidad desde la Central de Contratación

Como continuación de la información publicada en la pasada edición de Carta Local, recogemos en este número, y de manera esquemática, los contenidos del Acuerdo Marco para el Suministro de Electricidad en Alta y Baja Tensión en vigor desde el 12 de mayo de 2022, sus particularidades y también el procedimiento de tramitación de los contratos basados en el ámbito del citado Acuerdo Marco

Acuerdo Marco Suministro de Electricidad Datos de interés

- **Vigencia del Acuerdo Marco:** 24 meses. Cabrían 2 prórrogas: duración máxima total de 48 meses
- **Vigente hasta :** 12 de mayo de 2024
- **Adjudicataria:** IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
- **Oferta económica:** Oferta de referencia máxima pudiendo ser mejorada en la tramitación del contrato basado
- **Revisión de precios del Acuerdo Marco**

Acuerdo Marco Suministro de Electricidad Lotes geográficos

Lote	Territorio
Lote 1	Península
Lote 2	Islas Baleares
Lote 3	Islas Canarias

Tipos de Tarifas y tramos horarios

Agrupación		Predicción promedio energía activa (kW)					
Número de CURS por Tarifa	Tipo Tarifa	T1	T2	T3	T4	T5	T6
	2.0.TD						
	3.0.TD						
	6.1.TD						
	6.2. TD						
	6.3. TD						
	6.4. TD						
	3.0. TDVE						
	6.1. TDVE						

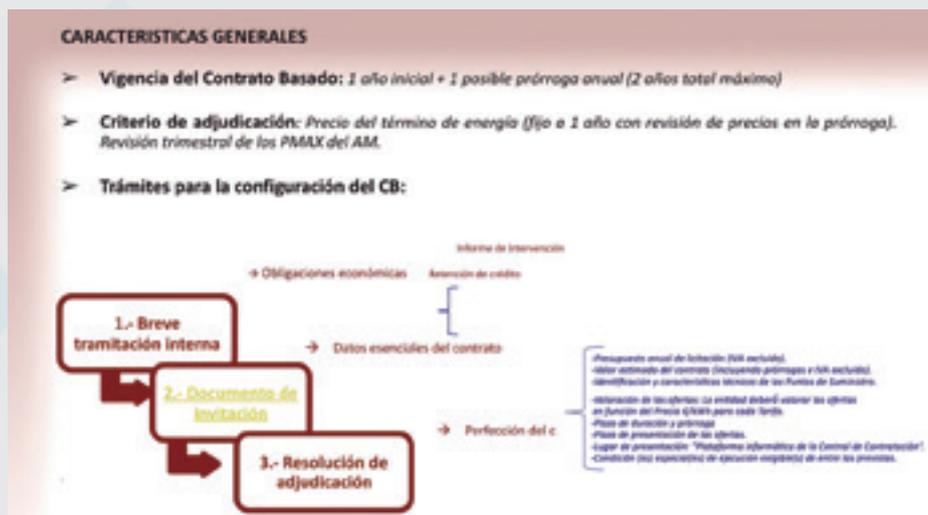
Acuerdo Marco Suministro de Electricidad Datos de interés

- Suministro procede al 100% de fuentes de energía renovable
- Modalidades de autoconsumo
- Suministros ordinarios y Suministros eventuales o de temporada
- Nuevas Altas
- Aumento consumos previstos inicialmente

Acuerdo Marco Suministro de Electricidad Datos de interés

- Mercado libre (no mercado regulado PVPC)
- Precio término energía (kwh)
- Precio (único criterio de valoración del contrato basado)
- Servicio de asesoramiento de reajuste de los términos de potencia /CEE

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. Tramitación de contratos basados en el AM suministro electricidad



ELEMENTOS ESENCIALES DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN:

➤ **Objeto: Puntos de suministro energía eléctrica:**

- Identificación y características de los Puntos de Suministro asociados al **régimen de autoconsumo**, indicando en cada caso si se trata de (3 opciones):
 - Modalidad de suministro con autoconsumo sin excedentes.
 - Modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes acogida a compensación.
 - Modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes no acogida a compensación.
- Identificación y características de las altas eventuales y de temporada previsible, debiéndose indicar:
 - La previsión de los suministros eventuales o de temporada (indicando, cuando sea posible, las fechas de inicio previstas). Si la gestión de los puntos eventuales se realizará con o sin contador.
- Inclusión o no de las tarifas correspondientes a los puntos de recarga de vehículos eléctricos (3.0.TDVE y 6.1.TDVE).

ELEMENTOS ESENCIALES DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN:

- **Plazo presentación de ofertas:** como mínimo 7 días hábiles a contar desde el envío del Documento de Invitación.
- **Sistema de facturación:** 2 opciones
- **Condiciones especiales de ejecución:** Seleccionar 1 entre las opciones previstas (estudio términos de potencia o generación de energía reactiva / sociolaboral)
- **Modificaciones previstas:** Nuevas altas y aumentos/disminución de consumo.
- **Responsable del contrato basado.**

ANEXO I: INFORMACIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE SUMINISTROS (CUPS)

Modelo tipo a completar por la DELI en todo caso

Identificación	Localización		Datos generales				Potencia contratada				Distribuidora		Contrato anterior		Inicio Contrato	Titular del punto de suministro	Centro gestor del punto de suministro	Facturación		
			Categoría Puntos de Acceso	Tensión de conexión (V)	Estado (C)	Estado (N)	P1	P2	P3	P4	P5	P6	CP Distribuidora	Operación					Fecha inicio	Fecha fin
CUPS	Dirección Suministro	Municipio	Presencia	(Fecha de inicio) (7/2020)																

En este anexo, se debe especificar, cuando correspondiera:

- En su caso, identificación y características de los Puntos de Suministro asociados al régimen de autoconsumo, indicando en cada caso si se trata de (3 opciones):
 - Modalidad de suministro con autoconsumo sin excedentes
 - Modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes acogida a compensación.
 - Modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes no acogida a compensación.
- En su caso, inclusión o no de las tarifas correspondientes a los puntos de recarga de vehículos eléctricos (3.0.TDVE y 6.1.TDVE).
- En su caso, identificación y características de las altas eventuales y de temporada previsible:
 - La previsión de los suministros eventuales o de temporada (indicando, cuando sea posible, las fechas de inicio previstas).
 - Si la gestión de los puntos eventuales se realizará con o sin contador.

¹ Circular 1/2018, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, y sus disposiciones que afecta, modifica, deroga, deroga o sustituya a dicha circular.